



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

AUTO INTELUCUTORIO
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO NUMERO 2021 - 036

Al Despacho del Señor Juez para lo pertinente, informando que la parte ejecutante no subsanó la demanda.
Bucaramanga, abril 7 de 2021

Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, abril siete de dos mil veintiuno. -

La presente demanda EJECUTIVA promovida por ARNOLD GONZALEZ PARDO contra EDGAR MAURICIO CASTRO MALAGON se inadmitió por las razones expuestas en el auto que antecede y se le concedió el término de 5 días para subsanar las irregularidades citadas, sin que presentara escrito alguno, encontrándose vencido el término para el efecto.

Así las cosas y como quiera que el actor no subsana la demanda, debe el despacho ordenar su rechazo y la devolución de sus anexos. En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA promovida por ARNOLD GONZALEZ PARDO contra EDGAR MAURICIO CASTRO MALAGON por las razones expuestas en las consideraciones que anteceden.

SEGUNDO: ARCHIVARSE el expediente digital.

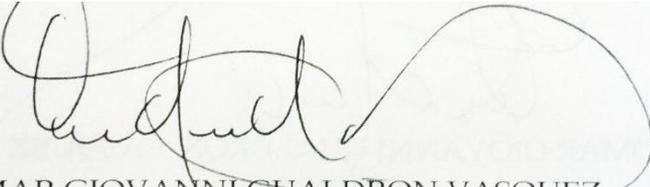
TERCERO: Déjense las constancias respectivas.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.-

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **8 de abril de 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.



OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.